

PUERTO VARAS,

17 JUL. 2019

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

a) El desarrollo de la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria (95) del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2016-2020, celebrada el día 15 de Julio del año 2019;

b) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y sus modificaciones posteriores;

DECRETO N° 3520

1.- PROMULGUESE los acuerdos N° 891 al 898, adoptados en la Nonagésima Quinta (95) Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2016-2020, celebrada el día 15 de Julio del año 2019.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.**

ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL



DR. RAMON BAHAMONDE CEA  
ALCALDE

**ACTA DE LA NONAGESIMA QUINTA (95) SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, PERIODO 2016-2020 CELEBRADA EL DIA 15 DE JULIO DEL AÑO 2019.**

En Puerto Varas a 15 de Julio del año 2019, en la sala de concejo siendo las 16.00 horas, se reúne el Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, bajo la presidencia del Alcalde, Dr. Ramón Bahamonde Cea, actuando como Secretaria Municipal doña Adriana Soto Nieto.

**1.- ASISTENTES**

**1.1 Alcalde:**

Don Ramón Bahamonde Cea

**1.2 Concejales:**

Don Renato Aichele Horn  
Don Javier Aburto Oyarzún  
Don Luis Becerra Vargas  
Doña Rosa Benavides Mundaca  
Don Patricio Cortes Jones  
Don Marcelo Salazar Vallejos

**1.3 Otros Asistentes:**

Directivos y Funcionarios Municipales: Administradora Municipal, Director de Secpla, Directora de Finanzas, Directora de Salud, Director de Dideco, Directora de Educación, Director de Seguridad, Directora de Control (S), Directora de Turismo, Directora de Medio Ambiente, Equipo Jurídico Municipal, Encargado Depto. de Comunicaciones, Encargado de Deportes (S) Encargada de Transparencia.

En nombre de Dios y la Patria, el alcalde de la comuna, da por abierta la nonagésima quinta sesión ordinaria del Concejo Municipal, periodo 2016-2020, actuará como Secretaria Municipal doña Adriana Soto Nieto.

## **T A B L A**

### **1.- ACTAS ANTERIORES:**

1.1 Acta N° 92 sesión ordinaria

### **2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

2.1. Permisos de Edificación Junio 2019

2.2. Of.N° 4.408 Contraloría Regional de Los Lagos

2.3. Of.N° 4.611 Contraloría Regional de Los Lagos

2.4. Doc. Director de Control

2.5. Solicitudes de Información Pública 2º Trimestre año 2019

### **3.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA:**

### **4.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:**

4.1.Reunión en Santiago Ministerio de Vivienda y Urbanismo-Plano Regulador

4.2.Reunión en Santiago Subdere-Compra del Cementerio

4.3.Revisión de Proyectos-Calle Otto Klein y Pozo Profundo Los Coigues

4.4.Convenio con Ferrocarriles-Fundación Geute

4.5.Subir sobre tabla Maratón de Puerto Varas

### **5.- ACUERDOS TENTATIVOS:**

5.1. Comodato Junta de Vecinos Alta Esperanza de Puerto Varas

5.2. Renovación Rol General de Patentes de Alcoholes Pendientes 2º Semestre

5.3. Patente de Alcoholes Sociedad Servired Port Limitada

### **6.- APORTES Y SUBENCIONES**

6.1. Conjunto Folklórico Pu Metan Mawin

6.2. Club Deportivo Femenino Las Aguilas

6.3. Club Adulto Mayor Los Aromos de Ralún

6.4. Club Adulto Mayor Juan pablo II de Puerto Varas

### **7.- PUNTOS VARIOS:**

#### **7.1. Concejal Marcelo Salazar:**

a) Consulta por incorporación de Funcionario Municipal

#### **7.2. Concejal Renato Aichele:**

a) Plan Regulador y contaminación del lago

b) Informes de contraloría

## **DESARROLLO DE LAS MATERIAS**

### **1.- ACTA ANTERIOR:**

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria N° 92 sin observaciones.

### **2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

2.1. Se recibió el Ord. N° 107 de la Dirección de Obras Municipales, a través del cual se remite el listado de los permisos de edificación, correspondiente al mes de junio del año 2019.

2.2. Se recibió el oficio N° 4408 de fecha 02 de Julio del presente año de la Contraloría regional de Los Lagos, mediante el cual, responde a una presentación realizada por el Director de Desarrollo Comunitario, en relación a la transmisión de las sesiones del concejo municipal por parte del concejal Renato Aichele Horn.

2.3. Se recibió también el oficio N° 4611 de la Contraloría regional de Los Lagos, a través del cual, el órgano de control, desestima la presentación hecha por el concejal Luis Becerra Vargas, en relación a la licitación pública para adquirir equipamiento destinado a los establecimientos educacionales de Puerto Varas.

2.4. Se recibió un documento del Sr. Rodrigo Palma Alvarado, a través del cual, solicita su reintegro, el pago retroactivo de todo emolumento, cotizaciones de salud y previsión social.

2.5. Fue recibido el Ord. N° 04 de fecha 10 de julio del presente año, de la Unidad de Transparencia, mediante el cual, remite el listado de las solicitudes de acceso a la información pública correspondiente al 2° trimestre del año 2019.

### **4.- CUENTA ALCALDE:**

#### **4.1. Reunión en Santiago Ministerio de Vivienda y Urbanismo-Plano Regulador:**

Sr. Alcalde informa que se va a proceder a dar la cuenta de nuestra presencia en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo respecto al plano regulador.

Sr. Andrés Saldivia-Asesor Urbanista informa que la semana pasada asistimos al Ministerio de Vivienda y Urbanismo en Santiago, a una reunión que estaba fijada para el día miércoles con el Subsecretario y su equipo asesor jurídico. A esta reunión asistió el señor alcalde, quien les habla y el asesor jurídico de la Secpla, con el cual pudimos exponer al Subsecretario y su equipo, principalmente cuales eran los aspectos que habíamos requerido generar un recurso de reposición para poder reingresar el expediente técnico del Plan Regulador subsanado y que fue aprobado por el concejo municipal en octubre del 2018, queríamos mostrarles a ustedes un listado de los documentos que al Subsecretario se les puso en antecedente, es un resumen de todos los actos administrativos que se han realizado desde que nosotros ingresamos el expediente técnico, que es el que tiene que revisar la Seremía de Vivienda y Urbanismo en cada región, en este caso en la región de los lagos que es la que nos corresponde, obviamente un oficio donde se envía una minuta al ministro con otros documentos y antecedentes adicionales al recurso jerárquico que en este caso el seremi envió vía interna desde la Seremía de Los Lagos hacia Santiago, producto de que el seremi dictó una resolución donde rechaza nuestro recurso de reposición en al menos 9 argumentos iniciales y que al final terminaron siendo solamente 2. Son al menos 14 actos administrativos que se han realizado durante un periodo de 9 meses y eso se colocó en antecedentes al subsecretario de que esto no ha sido por falta de voluntad del municipio en términos de que no hayamos querido subsanar, de que no hayamos estado abierto a la posibilidad de hacer caso a lo que la Seremi dentro de todos los oficios dé respuesta y que nos entregó en su momento, nosotros no hubiésemos querido acceder a eso, al contrario, le dejamos muy claro nuestra posición. El primer acercamiento con el subsecretario fue a modo de consulta de parte de él, en donde se nos pide antes de entrar en el detalle de lo jurídico, de lo administrativo, se nos pide que le hagamos un análisis muy rápido respecto a cuáles eran los principales aspectos del Plan Regulador, en esa breve exposición se les dejó en claro al Subsecretario que el Plan Regulador Comunal fue aprobado por el concejo municipal de Puerto Varas, claramente iba en ayuda y en mejoramiento sostenible de la calidad de vida de toda la comunidad y que no estaba pensado para defender los intereses económicos de 2 o 3 particulares, eso quedó muy claro, le expusimos cuadros comparativos, un análisis bastante técnico respecto al área más urbanística comparativas en diferentes zonas que eran las que de alguna u otra forma, generaban o han generado mayor revuelo a nivel ciudadano y quedó claro que efectivamente todas las observaciones que fueron aprobadas por el concejo municipal, fueron efectivamente para poder generar un instrumento que iba a mantener y que mantuvo hasta el instrumento aprobado, todos los objetivos estratégicos del plan sin moverse, eso quedó muy claro.

Luego de esa exposición pudimos colocar en antecedente al Subsecretario y su equipo, los alcances de nuestro recurso de reposición, que se basa principalmente en dos argumentos: uno tiene que ver con el examen de admisibilidad que generó la Seremi de Vivienda en su momento, estamos hablando del primer oficio de respuesta de la seremi cuando nosotros ingresamos el expediente técnico que fue con fecha del 16 de octubre del año 2018, la Seremi comunica la devolución del expediente sin tramitar, aplicando el examen de admisibilidad, les quedó claro al equipo jurídico, o sea, estamos hablando de que estaba en esa reunión el jefe de la unidad de división jurídica del ministerio, por tanto, estaba en pleno conocimiento respecto a los argumentos que estábamos dando, el Subsecretario de hecho nos explica al inicio de la reunión que ellos habían estudiado todos los argumentos y habían estudiado nuestros recursos antes de llegar a la reunión, porque ellos no querían que la reunión se transformara en una especie de información que nosotros íbamos a entregar y después iban a tomar una resolución posterior, sino que más bien, ellos tenían dudas y que esperaban que nosotros se las subsanemos en esa reunión para que ellos puedan tomar la mejor determinación en este recurso, o sea, ellos tienen claro y tenían claro lo que debían resolver, ya que en este caso la Seremi de Los Lagos no resolvió, y generó una resolución de rechazo, ellos tienen muy claro que el examen de admisibilidad no existe en la ley, la verdad que nos dejó bastantes dudas en su momento, cuando hicimos los análisis durante varios meses respecto a que si existía al menos una circular de DDU (División de Desarrollo Urbano) o algún reglamento que es lo que se estila en estos casos, donde se establezca un parámetro igualitario a nivel nacional respecto a cuales son, llamémoslo en forma simple, el listado de documentos que dice que efectivamente un expediente de planos reguladores están en condiciones de ser admisible, es decir, el examen de admisibilidad no existe, de hecho en el Oficio N°1.193 del 23 de octubre del 2018, cuando el municipio comunica el ingreso del expediente administrativo que era lo que nos faltaba. según la Seremi, que en ese oficio exponemos la necesidad de que el seremi nos entregue o nos remita al municipio la circular DDU del reglamento que explicita el famoso examen de admisibilidad, cosa que nunca pasó, nunca se respondió, hasta la fecha no ha llegado nunca un oficio dando respuesta a esa consulta y el otro argumento que ellos también tenían claro y que nos sirvió muchísimo poder exponerlo frente a ellos, es que nuestro retiro voluntario fue el 4 de enero, posterior a una reunión técnica que tuvimos aquí en esta misma sala el 3 de enero, en donde se le expuso al equipo técnico y jurídico de la Seremi que esa era una posibilidad bastante viable, porque efectivamente el plazo de 20 días, era algo que era completamente inviable para poder subsanar todas las observaciones que se habían generado.

El tiempo también nos dio la razón en el sentido que, hay un periodo que tiene que ver cuando llega un listado de observaciones, tienes que revisar, ver de qué manera se acogen y si puede acoger o no, porque en el fondo, la Seremi también podría estar equivocada, errada en muchos casos y eso sucedió en el análisis que realizamos, por tanto, hay un periodo que hay que analizar las observaciones y luego subsanar todos los expedientes en los cuales tienes que generar modificaciones si es que hubiera que hacerlo, entonces 20 días es bastante acotado, bastante irreal dentro de estos procesos, por tanto, siempre pensamos que iba a ver un tema de criterio que nunca sucedió, por tanto, hicimos este acto administrativo que está fijado en la Ley 19.880 en el Art.42, que establece efectivamente que, uno puede hacer el retiro voluntario de un expediente y que esto también fue conversado en su momento en la Contraloría Regional, efectivamente para ellos le hacía mucho sentido, al equipo jurídico con el cual estuvimos, el Subsecretario también le hizo mucho sentido, porque en realidad lo que estábamos pidiendo con el reingreso de nuestro expediente, no es que la Seremi nos entregue un informe favorable de forma inmediata, sino que más bien le estamos dando la posibilidad de poder tomarse nuevamente 60 días para revisar el expediente y en este caso el Subsecretario quedó bastante conforme con eso, de que la Seremi pueda retomar o nosotros podíamos retomar el proceso desde el ingreso, desde ese momento del ingreso en la Seremi, obviamente contando nuevamente los 60 días , a pesar de que también existen las otras posibilidades que hemos conversado largamente, por ejemplo que con el informe negativo que erróneamente generó el seremi, también nos hemos dado cuenta de eso, lo conversamos con el Subsecretario y también quedaron bastante conforme con ese argumento, producto de que, cuando hacemos el retiro voluntario lo que hace y de hecho es un argumento bastante contradictorio en la resolución de rechazo que hace el seremi, porque ellos por un lado dicen que nuestro retiro voluntario le anuló la posibilidad a ellos de generar un informe negativo y lo generaron igual, tres días después que hicimos el retiro voluntario, entonces, claramente hubo ahí un error administrativo grave de parte de la Seremi, ellos debieron en ese acto de retiro voluntario nuestro, debieron haber generado una resolución de ese acto administrativo que está establecido en la ley 19.880, que es una ley constitucional, por tanto, lo que estoy exponiendo ahora son los argumentos que le pusimos en antecedente al Subsecretario y a su equipo, y ellos quedaron bastante conforme con esa exposición.

También dejamos ingresado ese mismo día a través de la oficina de partes del ministerio, un oficio en donde le ponemos en antecedente al ministro que su plazo también se le venció, nosotros llevamos un oficio que habíamos ingresado en marzo y que le habíamos enviado en marzo al ministro y ese oficio fue respondido después de 3 meses por parte del ministerio, el jefe de la DIJUR (diligencias jurídicas) pidió las disculpas correspondientes, hizo un mea culpa respecto al tema de los plazos y la verdad que de alguna u otra forma, nos dio argumento también para decirle que el tema de los plazos, es un tema que si bien, aunque estuviera incluso explícito en la ley, es un tema que pasa por criterio, en el sentido de poder apoyar efectivamente un proceso de aprobación tan complejo como es un plan regulador, no estamos hablando de algo que sea fácil, el último plan regulador que se aprobó en la región fue el de Puerto Montt y el de San Pablo el año 2009, la Seremía ha pasado 10 años sin poder aprobar un plan regulador, eso no habla de que exista en los municipios incompetencia, sino que existe una arquitectura, una estructura desde el punto de vista del modelo de aprobación que es demasiado complejo y cada vez se complejiza más, por tanto, ellos se mostraron llanos a poder resolver lo antes posible este recurso, como les menciono, nuestro espíritu siempre ha sido y desde el inicio poder resolver de forma conjunta, pero también en esa reunión aprovechamos de exponer un argumento que a nosotros nos generó mucha preocupación, porque la resolución de rechazo de la Seremi está fundado en un argumento ilegal porque ellos hicieron alusión o argumentaron de que se nos estaba negando la posibilidad de reingresar el expediente, producto de que nosotros a ellos no le habíamos solicitado de acuerdo al Art.2.1.12 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones la asistencia técnica, ese es un argumento completamente falso y el seremi está al tanto, porque el vió en una reunión en este propio municipio, personalmente los dos oficios que dejan en antecedente, de que efectivamente esa solicitud de asistencia técnica fue realizada el año 2015 y el 2016, efectivamente él no estaba todavía en el cargo que ahora ostenta, porque era otro gobierno que estaba en ese momento, eso también fue un dato bien interesante que el Subsecretario lo tomó muy a bien de que nosotros hemos tenido la madurez suficiente como para poder dar continuidad a un proceso que partió el año 2015 y que se demoró 3 años y medio en ser aprobado y no hubo interrupciones de por medio, entonces, la verdad es que nosotros nos volvimos con la sensación de que efectivamente esto se va a resolver rápido y en los términos que expusimos.



Sr. Alcalde agrega que esta reunión se gestó a petición del Ministro Monckeberg, fue planificada con tiempo y duró 1 hora 45 minutos y además quedó descartado otra situación que no es vinculante con el plano regulador y del cual se ha hecho mucha vocería que era la participación del Cosoc, eso también quedó absolutamente claro y fue una consulta categórica en cuanto a solicitar claridad respecto a lo que se daba como respuesta para retrotraer el proceso, que era la única intención del Seremi de Vivienda y Urbanismo, cuando en una reunión con el senador Moreira manifestó abiertamente que si nosotros aceptamos las condiciones de ellos, en 6 meses resolvían el problema, no hay ningún plano regulador que se pueda resolver en 6 meses y sobre todo, repetir todo el proceso al cual nosotros habíamos arribado en un tiempo de 3 años y medio, y eso demuestra de que no solo no teníamos como presentación y de eso me hago responsable, soy continuador de un proyecto que viene del gobierno municipal anterior y en ello hicimos todo lo que nos correspondía en base al respeto y valorización de la ley, los gobiernos comunales, nacionales o regionales, no son o no pertenecen a quien los dirige en su momento, sino a los procesos de desarrollo de país, por tanto, hubo dos hechos que realmente al subsecretario y al equipo jurídico hicieron mucho hincapié, si realmente existía la documentación oficial de solicitud de ayuda al ministerio y eso como se acaba de dar cuenta, existían 2 documentos donde se solicitaba la asesoría al Ministerio de Vivienda, lo que nos deja muy satisfechos es que posterior a la reunión, nos solicitaron de que ellos iban a proceder a hacer la revisión oficial de toda la documentación y con ello dentro de los próximos días tener un pronunciamiento, esperamos que sea en base a lo que nosotros hemos hecho, que se ha dispuesto en términos absolutamente legales, es por tanto, de que me alegro del trabajo hecho por el departamento de planificación, del trabajo que se ejecutó, indudablemente que nos da la tranquilidad de que Puerto Varas dentro de los próximos meses pueda contar con su plano regulador.

Concejal Becerra señala que quiero hacer algunas reflexiones respecto a lo que ha dicho Andrés, me parecen muy graves algunas de ellas, porque tal como expuso, este proceso comenzó ya hace 9 meses, en octubre del año pasado, cuando la mayoría de este concejo aprobó la propuesta del plano regulador y hubo solamente un rechazo que fue del colega Renato Aichele, desde ahí ha transitado este documento por una serie de cosas que creo que ha quedado más en la nebulosa política entre la municipalidad y la seremía de vivienda, ha ido la autoridad regional a hablar con el ministro en una oportunidad, luego con el subsecretario, son 9 meses de gestiones que no han dado sus frutos, porque hasta ahora seguimos en el mismo punto muerto desde hace 9 meses atrás, entonces, eso es grave.

Insto a mis colegas concejales a que tengamos un pronunciamiento, porque si los argumentos que ha dicho Andrés en el sentido que el seremi ha caído incluso hasta ciertos temas ilegales al argumentar o rechazar ciertos procesos administrativos, que no se fundamentan en algún argumento jurídico, creo que sería propicio poder pedir al abogado asesor de la municipalidad que hiciese una presentación, porque eso no puede ser, entonces, la pregunta que acaba hacerse es ¿quien gana durante estos 9 meses con que el plano regulador no se apruebe?, este ha sido un proceso de 3 o 4 años con diferentes autoridades, entonces, habla muy mal de la política pública si es que en estos últimos 10 años solo hemos podido aprobar 2 planos reguladores, es coincidencia que el seremi viva acá en Puerto Varas y no quiera ayudar, porque parece que eso es lo que entiende la lectura más fácil, ¿ que puede hacer el ciudadano común? y no lo que hemos estado más involucrados en este proceso, porque sin duda lo que más clama hoy día la comunidad es que nuestra ciudad no siga creciendo tal como ha crecido hasta hora, con todos los inconvenientes que tenemos, por lo tanto, señor alcalde, es muy importante y muy pertinente poder hacer una presentación efectiva, porque las autoridades no solamente tienen responsabilidad política, sino también administrativa y me gustaría también una copia de todo esto que usted ha argumentado para tenerlo como antecedente, que tiene que ver con la responsabilidad administrativa y nosotros tenemos que hacerla cumplir, hacerla ver y llevarla a la instancia que corresponde.

Sr. Alcalde señala que se agradece porque lo que ha hecho la administración y el equipo técnico, es hablar con la prudencia y el respeto a la ley, no defendiendo intereses de carácter privado y mucho menos de carácter político es por tanto, de que vamos a esperar y en eso le voy a responder, la respuesta del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para hacer también saber e ingresar los antecedentes que obran en nuestro poder respecto a intereses directos de ciertas personas que han evaluado este caso.

Concejal Aichele comenta que creo que acá se han vertido acusaciones gravísimas y en el fondo como concejo municipal, les pido que se solicite una comisión de infraestructura donde nos expliquen el tenor y el detalle de esto, porque decir una acusación y sin tener las bases, por lo menos nosotros como concejo debemos saber de lo que se está hablando, uno difícilmente podría opinar, así que insto a que se haga una comisión de infraestructura donde se nos entregue el detalle de lo que se está diciendo para poder estar informados.

Sr. Alcalde señala que me extraña su apreciación, porque los antecedentes han sido latamente entregados en este concejo municipal, los documentos están, se pueden ingresar al acta, sobre todo, dos hechos que son gravísimos que es el desconocimiento de toda la comunicación previa a la ascensión al cargo del actual seremi y también el no reconocer la ley, de los cuales nosotros argumentamos claramente, porque el Cosoc no había nada que opinar, porque no estaba constituido en el momento que se aprueba el plano regulador y esos son argumentos que todo el mundo conoce, aquí no cambiamos el discurso, aquí hay una sola posición, nosotros estamos trabajando en defensa de Puerto Varas y en defensa de todos los integrantes de esta sociedad, no estamos protegiendo a un cierto segmento y si esto se ha ocupado de esa forma, indudablemente tal cual le contesté al concejal Becerra, vamos a esperar respetuosamente todo el trabajo que está haciendo el ministerio en defensa de un proyecto que ha sido financiado con platas fiscales y donde aquí se ha hecho el mejor ejercicio para poder hacer las presentaciones con la mejor altura, como también se le dijo al equipo de la Seremía, de que ellos estaban para ayudar, no para castigar y no para tomarse tiempos en términos perentorios, si la ley dispuso de 20 días corridos, es porque supuestamente estaban todas las causales de un plano regulador coadyudadas por el ministerio, era para dar celeridad, no para castigar, acá lo único que hemos recibido, ha sido una permanente acusación y si aquí hay cosas graves, indudablemente no descansan en el municipio de Puerto Varas, porque los técnicos han hecho el mejor ejercicio, pero ellos se han dado el gusto y el placer de rechazar, yo siendo un hombre de gobierno, que una persona de mi gobierno, descalifique a un técnico políticamente como lo hizo este señor hace un tiempo atrás, es inadmisibile dentro del respeto republicano que nos debemos todos quienes constituimos esta sociedad, es por ello, que vamos a esperar y reitero responsablemente el informe del ministerio y si nos fuese adverso, vamos a sumar otro tipo de instrumento que hoy día consta en nuestro poder para poder ir aclarando la situación y entregar las informaciones de que aquí no hay una suerte de gallito, el país es más importante que los intereses personales y políticos de algunos.

Concejal Salazar consulta, el tiempo en el cual el subsecretario estaría entregando una respuesta, ¿es un tiempo que conocemos, es acotado, tiene una cantidad de tiempo determinado, es prudencial, cuanto es el tiempo prudente para esperar, para eventualmente analizar el segundo paso que debiéramos dar si es que fuera negativo el informe?

Sr. Alcalde responde que tanto el subsecretario como el equipo técnico y así lo hizo saber esta administración, que a futuro las relaciones sobre el plano regulador van hacer a nivel técnico no a nivel político, lo que fue ampliamente aceptado por el subsecretario, porque aquí tal cual se ha expresado, no debe darse por apreciaciones personales, sino por los intereses de país, es por ello, que lo prudencial es que la respuesta debería tenerse antes de 20 días a la fecha de la reunión.

#### **4.2 Reunión en Santiago Subdere Compra-Cementerio Municipal:**

Sr. Alcalde señala que asistí a una reunión con el Subsecretario de Desarrollo Regional don Felipe Salaberry para ver definitivamente algo que nos preocupaba y que nos preocupa a todos, incluso en las expresiones del mismo intendente, la tramitación de la compra del cementerio. El día viernes antes pasados fue ingresado oficialmente la compra del cementerio a Contraloría para que se tome razón, y quien va a hacer las gestiones de seguimiento desde la misma subsecretaría de parte de don Felipe Salaberry, quien se comprometió hacerse parte y cargo, debido a que esto ha tenido una tramitación que ha pasado los niveles de tiempo, manejo y espera, por tanto, pienso que objetivamente se está dando los últimos pasos con tal, de que lo antes posible se pueda dar solución a este problema.

#### **4.3 Revisión de Proyectos: Calle Otto Klein y Pozo Profundo sector Los Coihues:**

Sr. Alcalde comenta que hicimos una revisión de los proyectos de la municipalidad de Puerto Varas, en relación al trabajo técnico que se ha presentado durante los últimos dos años y medio, se dio prioridad el financiamiento en el presente mes de julio ingresar a la cartera de financiamiento definitivo, las calles Otto Klein de Nueva Braunau, como también el pozo profundo en el sector de Los Coihues, esto ya estaría financiado por un monto aproximado de \$120 millones de pesos.

#### **4.4 Convenio con Ferrocarriles-Fundación Geute:**

Sr. Alcalde señala que también era una necesidad para Puerto Varas y para la municipalidad, saber definitivamente y conocer la historia de la tramitación de lo que ha sido la pérdida del centro cultural en la estación de ferrocarriles, sorpresa grande nuestra es que la fundación que hoy día está propiciando el día verde del sector, fue quien negoció con algunos agentes de ferrocarriles, el traspaso de lo que nosotros teníamos como municipalidad en beneficio de la fundación, se lo hice saber al presidente de ferrocarriles que lamentaba que no haya sido consultado el municipio, donde supuestamente se argumentaba que servicios privados y servicios públicos podrían ir a fortalecer el desarrollo armónico de la ciudad, pero eso haciéndolo a expensa de lo que teníamos en mano para dar otro tipo de soluciones que están ligadas al desarrollo cultural de Puerto Varas y el presidente no sabía de qué ahí existía un centro, sumado al centro cultural, un galpón del arte donde se hicieron inversiones que permitiesen desarrollar otro tipo de actividades y que en la actualidad se ocupa para diferentes expresiones de carácter cultural.

También se desconocía de que el proyecto del área verde lo desconocía el presidente, que llevaba sumado un negocio como es hacer estacionamientos subterráneos en el sector, -dicho sea de paso le sorprendió el hecho que se esté negociando un plano regulador- el mismo lo manifestó, donde ferrocarriles perdía la posibilidad al declararse área de no construcción, perdía desarrollo inmobiliario, pero le manifesté abiertamente, que conozco mi ciudad señor presidente, conozco la historia y lamento haber perdido el centro de diversión y entretención como eran la cancha de tenis que ya existía para toda la comunidad y que fueron pérdidas, negociadas a espaldas de todos los portovarinos, pero lo sorprendente de toda esta situación es que, quien está demandado hoy día por no haber cumplido el contrato, el convenio del centro cultural que lo entregó el pasado alcalde a manos privadas, con el compromiso indudablemente de la administración de ferrocarriles, lo pueden revisar, está demandado por ferrocarriles, sin embargo, este Sr. ocupa un alto cargo público en el actual gobierno, esas son las cosas contradictorias que tienen el mal uso de los bienes que pertenecen a todos los chilenos, profunda satisfacción por lo menos es saber la verdad y como se manejan desde Santiago cosas entre cuatro paredes que van en desmedro de la capacidad de desarrollo que tienen las diferentes comunas de Chile, es por ello, que también quedó dentro de los próximos días, dar una respuesta o en los próximos meses, dependiendo del juicio y creo que se le dará mayor celeridad producto de que el personero va a tener que responder bajo el sistema de probidad pública de hacer o tener en sus manos un espacio público con el cual no ha cumplido y además haberse sumado por un concurso de alta dirección pública a la actual administración.

#### **4.5. Subir sobre tabla Maratón de Puerto Varas:**

Sr. Alcalde señala que también quiero solicitar, porque ya se entregó la tabla de la sesión del jueves, subir sobre tabla para la próxima sesión, el proyecto de la maratón que se va a celebrar en Puerto Varas, para conocer el proyecto y ver la forma de financiar en lo que correspondería a la municipalidad de Puerto Varas, e invita a votar:

Concejal Aichele	: Aprueba
Concejal Aburto	: Aprueba
Concejal Becerra	: Aprueba
Concejal Cortes	: Aprueba
Concejala Benavides	: Aprueba
Concejal Salazar	: Aprueba
Sr. Alcalde	: Aprueba

## **5.- ACUERDOS TENTATIVOS:**

### **5.1 Comodato Junta de Vecinos Alta Esperanza de Puerto Varas:**

Sr. Camilo Rosa-Abogado señala que en esta oportunidad voy a solicitar su aprobación para un comodato que solicitó la Junta de Vecinos Alta Esperanza, se trata de un bien inmueble denominado sala multiuso, de 83.2 metros cuadrados aproximadamente, emplazada en un área de equipamiento municipal, ubicada en calle Mapuantu con calle Congreso Nacional en el sector Alta Esperanza 1, para el uso exclusivo como sede de la Junta de Vecinos Alta Esperanza y con una vigencia hasta el 5 diciembre del 2020 o sea aproximadamente 1 año y 6 meses.

Sr. Alcalde agrega que es la sede comunitaria que se construyó en el sector poblacional y que tiene una nueva directiva, ellos solicitan hacer uso de ese espacio y eso tiene que ser ratificado por acuerdo de concejo municipal, e invita a votar:

Concejal Aichele	: Aprueba
Concejal Aburto	: Aprueba
Concejal Becerra	: Aprueba
Concejal Cortes	: Aprueba
Concejala Benavides	: Aprueba
Concejal Salazar	: Aprueba
Sr. Alcalde	: Aprueba

### **5.2 Renovación Rol General de Patentes de Alcoholes pendientes 2º Semestre 2019:**

Sra. Norma Saldivia Encargada de Rentas y Patentes señala que conforme al proceso de renovación que se inició para el periodo julio a diciembre, cuyos antecedentes fueron presentados en el concejo anterior del día 2 de julio, del cual quedaron pendientes en esa presentación tres contribuyentes que no habían dado a esa fecha de la presentación del requerimiento de renovación, de los cuales dos, presentaron informe mediante el Ord.Nº261 del 9 de julio que sería: La Hotelera Puelche y la Sociedad Turística y Comercial Patagonia Mountain que presentaron sus documentos y el día viernes, recién se recibió la última solicitud pendiente que es la de Sra. María Almonacid, para iniciar su proceso de renovación de lo que es el periodo comprendido julio a diciembre, para lo cual se solicita a este honorable concejo la toma de acuerdo.

Concejal Aichele pregunta, ¿Sociedad Turística y Comercial Patagonia Mountain, está pidiendo patente por el local que tiene en el volcán Osorno?

Sra. Norma Saldivia responde que sí, efectivamente es el restaurant, ellos están en un trámite nuevo ahora, pero están en funcionamiento y están vigentes.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejal Aichele	: Aprueba
Concejal Aburto	: Aprueba
Concejal Becerra	: Aprueba
Concejal Cortes	: Aprueba
Concejala Benavides	: Aprueba
Concejal Salazar	: Aprueba
Sr. Alcalde	: Aprueba

### **5.3 Patentes de Alcoholes Sociedad Servired Port Limitada:**

Sra. Norma Saldivia señala que el por Ord.Nº262 del 9 de julio, se ha remitido a este honorable concejo para acuerdo, los antecedentes presentados por la Sociedad Servired Port Limitada, para desarrollar el giro de bodega Distribuidora de Vinos y Licores de la clasificación J, ubicado en la Ruta 5 Sur, km. 1012, lote 8, esto es en la Bodega Binder, para lo cual le adjuntado el informe de factibilidad Nº298 del 14 de junio favorable, el informe sanitario emitido por la autoridad de salud de fecha 3 de julio favorable, se anexado de acuerdo al Art.4 y 8 de la Ley de Alcoholes, los certificados de antecedentes y declaración jurada y el informe emitido por Carabineros de Chile remitido mediante el Ord.Nº274 del 8 de julio, cuyo informe también es favorable, se anexa también el informe emitido por la unión comunal de junta de vecinos porque en el sector no existe junta vecinal, en donde ella también da su opinión favorable respecto a este requerimiento.

Sr. Alcalde señala que cumpliendo con todas las disposiciones que determina la ley no habría inconveniente e invita a votar:

Concejal Aichele	: Aprueba
Concejal Aburto	: Aprueba
Concejal Becerra	: Aprueba
Concejal Cortes	: Aprueba
Concejala Benavides	: Aprueba
Concejal Salazar	: Aprueba
Sr. Alcalde	: Aprueba

## **6.- APORTES Y SUBVENCIONES:**

### **6.1 Conjunto Folklórico Pu Metan Mawin:**

Sra. Jacqueline Werner-Administradora Municipal señala que se pasarán cuatro subvenciones, las cuales fueran tratadas en comisión con la encargada de organizaciones comunitarias.

La primera subvención corresponde al Conjunto Folklórico Pu Metan Mawin, para la confección de vestuario para la pareja clasificada e implementación para el conjunto, por un monto de \$ 2 millones 089 mil 40 pesos.

Concejal Aichele	: Aprueba
Concejal Aburto	: Aprueba
Concejal Becerra	: Aprueba
Concejal Cortes	: Aprueba
Concejala Benavides	: Aprueba
Concejal Salazar	: Aprueba
Sr. Alcalde	: Aprueba

### **6.2 Club Deportivo Femenino Las Aguilas:**

Se solicita una subvención para fomentar el deporte femenino y organizar un campeonato de babyfutbol en Nueva Braunau, por un monto de \$2 millones 056 mil 612.

Concejal Aichele	: Aprueba
Concejal Aburto	: Aprueba
Concejal Becerra	: Aprueba
Concejal Cortes	: Aprueba
Concejala Benavides	: Aprueba
Concejal Salazar	: Aprueba
Sr. Alcalde	: Aprueba

### **6.3 Club Adulto Mayor Los Aromos de Ralún:**

Solicita una subvención para la compra de cocina para calefacción, por un monto de \$919 mil 980 mil.

Concejal Aichele	: Aprueba
Concejal Aburto	: Aprueba
Concejal Becerra	: Aprueba
Concejal Cortes	: Aprueba
Concejala Benavides	: Aprueba
Concejal Salazar	: Aprueba
Sr. Alcalde	: Aprueba



#### **6.4 Club Adulto Mayor Juan Pablo II Puerto Varas:**

Solicita una subvención para la compra de uniformes, chaquetas, por un monto de \$941 mil 998.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejales Aichele	: Aprueba
Concejales Aburto	: Aprueba
Concejales Becerra	: Aprueba
Concejales Cortes	: Aprueba
Concejales Benavides	: Aprueba
Concejales Salazar	: Aprueba
Sr. Alcalde	: Aprueba

#### **7.- PUNTOS VARIOS:**

##### **7.1 Concejales Sr. Marcelo Salazar:**

###### **a) Consulta por reincorporación de funcionario municipal:**

Concejales Salazar señala que en junio de este año, remití a la Contraloría General de la República una consulta relacionada con la reincorporación de don Ricardo Matamala, jefe de la Dirección de Obras del municipio, se me respondió los primeros días de julio, donde señala en el texto la contraloría que requirió informe a este municipio, señala en síntesis que previo análisis de los antecedentes que obran en el procedimiento disciplinario instruido a través de un decreto alcaldicio N° 4745 del año 2018, se reordena la reapertura del dicho sumario administrativo con el objeto de realizar diligencias puntuales, tendientes a clarificar si el funcionario que se indica le asiste responsabilidad administrativa en los hechos que se investigan, por lo tanto, mi consulta es ¿qué grado de respuesta existe con esto y saber más o menos cuales son los plazos, cuando se podría tener alguna respuesta, para ver si es que efectivamente se va a reincorporar o no a don Ricardo Matamala en sus funciones o se va a proceder con otro tipo de sanción?

Sr. Alcalde responde que la respuesta legal se la sumaría a la próxima reunión porque no está presente el abogado que me acompañó, pero precisamente la nota que tiene en sus manos obedece al planteamiento hecha por el mismo contralor.

Concejal Aichele señala que en la tabla de este concejo nos llegó una carta del ex Director del Departamento de Control Interno, donde sumado a la información que haya entregado Contraloría, que se instruía la reincorporación de él y donde él manifiesta que no se le están pagando las imposiciones y no se ha procedido a su reincorporación, quisiera que la municipalidad nos manifestara ¿en qué situación está eso?, porque me parece bastante complejo si no se están pagando las imposiciones y no se está cumpliendo con las indicaciones de Contraloría?

Sr. Camilo Rosa, abogado, señala que efectivamente llegó la carta del señor Rodrigo Palma, ex Director de Control y en la cual nosotros como administración le dimos respuesta a la carta, dentro del plazo fijado por la ley, esencialmente le indicamos que la restitución de sus funciones se dan como consecuencia necesaria de la instrucción que dio Contraloría Regional en el oficio N°3214 del 2019, en el sentido que se debía completar la investigación adjuntando nuevos antecedentes, debido a que lo investigado versus los cargos no se sustentaban lo suficiente, por lo tanto, debería completarse la investigación, formular mejores cargos apegados a la ley con infracciones a la probidad muy determinadas en base a los antecedentes investigados, y eso es lo que pidió Contraloría, completar la investigación. Para esto, necesariamente se tiene que reincorporar o restituir al funcionario a sus funciones como Director de Control y esos son los trámites que se están realizando ahora, por tanto, eso se le respondió básicamente, no se ha podido terminar este sumario porque no nos ha llegado el expediente sumarial de vuelta desde Contraloría; para poder revisar este sumario, le entregamos el expediente físico que consta de 400 páginas, sin embargo ellos aún no lo devuelven para poder continuar con el trámite, necesariamente se requiere el expediente porque hay que ir agregando diversas gestiones, diversas páginas al expediente, declaraciones, documentación y se necesita constar con ese expediente para poder continuar, eso por una parte. Lo otro, no es efectivo que se le deban cotizaciones, porque hasta la fecha él continúa no siendo parte de la administración, él fue desvinculado en octubre del año pasado, por tanto, desde ahí dejó de pertenecer y no se generó ni se devengó ninguna obligación por parte del municipio en las cotizaciones de noviembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, junio y tampoco julio, sino hasta su respectiva reincorporación o sea, hasta que sea notificado por un decreto de reincorporación, y además debe ser notificado con una resolución en paralelo de la fiscal del sumario.

En cuanto a la reapertura de la investigación, tiene que estar notificado para cumplir con las normas del debido proceso, por lo tanto, hasta este momento no se le adeudan cotizaciones, solamente desde que es reincorporado, en ese momento se le va hacer un pago retroactivo en cuanto a los haberes, que son remuneraciones, pago de cotizaciones y también descuentos que eventualmente se le puedan realizar por otros motivos, eso básicamente al tenor de la carta que se le respondió a él, también indicándosele respecto a un párrafo final en el que indicó que le asistiría el alcalde una causal de remoción por notable abandono de deberes debido que al debérsele pago de cotizaciones a algún funcionario se incurriría en esta causa de notable abandono, sin embargo esa causal tiene sentido cuando es a una multiplicidad de funcionarios, o sea a todos los funcionarios indica el artículo precisamente, y eso incluye también a los servicios traspasados de educación y salud, y cuando esto causa escándalo público y se sigue algún perjuicio, ahí si se configuraría una causal de notable abandono.

Concejal Aichele pregunta, tú manifiestas que si se debe de reincorporar, mi pregunta es ¿cuándo lo van a reincorporar, porque sigue pasando el tiempo y va a seguir arrastrando un pago hacia atrás de compromiso, entonces por qué no reincorporarlo al tiro?

Sr. Camilo Rosa responde que le reitero, existe una imposibilidad para nosotros porque no tenemos el expediente sumarial, nosotros hicimos la petición a Contraloría para que nos entreguen el expediente de vuelta, formalmente y eso no ha ocurrido.

Concejal Aichele pregunta, ¿o sea me estás diciendo, que no se puede reincorporar porque no se tiene el expediente, necesitas el expediente de Contraloría para reincorporarlo?

Sr. Camilo Rosas responde que está en tramitación el decreto de reincorporación, se encuentra actualmente en tramitación, pero no podemos continuar el sumario, no es posible.

Sr. Alcalde le solicita al abogado que entregue la respuesta por escrito a la secretaria por la responsabilidad administrativa que ella tiene.

## 7.2 Concejal Renato Aichele Horn:

### a) Plan Regulador y Contaminación del Lago:

Concejal Aichele señala que creo que lo del plan regulador ya nos han respondido, porque tengo tres preguntas y me gustaría llevarlas precisamente a estos dos temas plan regulador y contaminación del lago, ¿en que están ambos procesos,? ¿que se está haciendo y que se piensa hacer?, porque la verdad es que, en el tema de la contaminación del lago, por lo que recuerdo llevamos un par de años con una demanda medio ambiental contra Essal, pero no veo que como municipio hayamos tomado ninguna política correctiva, ninguna acción, educación, buscar algún tipo de solución y seguimos con un lago contaminado, estamos a mitad de año y vamos a volver a tener un periodo estival pronto, donde nuevamente vamos a estar con la situación de que vamos o no a cerrar el lago, vamos a cerrar la playa o vamos a pedir medidas de compensación como paso el año pasado, pero no creo que realmente se esté avanzando en lo que quieren los portovarinos, que es un plan que busque una descontaminación gradual del lago Llanquihue.

Sr. Alcalde señala que la respuesta es una sola y es atenerse a la ley, nosotros tenemos una demanda establecida en el tribunal correspondiente y mientras no se pronuncie, nosotros no podemos ejercer ninguna acción respecto al daño ejercido, lo lamentable y esto es como comentario aparte, ya que usted lo manifiesta, que recién hace un par de días atrás, se nombró al ministro redactor del fallo, cuando esto ya debió estar sancionado en diciembre del año pasado, todas estas cosas es donde ningún municipio, ningún ciudadano pueda dar celeridad a la respuesta y tampoco en base a las acciones de otras instituciones, sacar un provecho político respecto a la inercia o de la despreocupación de las autoridades con tal de subsanar el problema y eso no es así.

### b) Informes de Contraloría:

Concejal Aichele señala que en el concejo recién pasado, se nos entregó como correspondencia recibida, la respuesta a Contraloría a una solicitud hecha por mí hace un año y medio aproximadamente, donde dentro de los puntos relevantes habla de la licitación con una productora a través de la cual se contratan los servicios de Radio Grátisima, fue mal evaluada por la comisión evaluadora, que esa licitación nunca debió a ver sido adjudicada por esta productora.

Además también se refiere a que esa licitación fue fraccionada, cosa que no se justifica, fue fraccionada en un contrato de 9 meses para pasar por menos de 500 UTM y contraloría dice que es un síntoma o que demuestra la intención de pasar por debajo del concejo municipal, además, de los cambios en los montos de las licitaciones haber aumentado alrededor de cuatro veces el valor que pagaba por un servicio la administración municipal anterior, entonces, quiero hacer dos preguntas a usted señor presidente del concejo municipal: ¿qué medidas va a tomar la administración para regularizar esto? y segundo que le diga a este concejo municipal y que le diga a la comunidad, ¿cuál es su relación con esta radio?, recordemos que bastantes funcionarios de esa radio lo acompañaron en su campaña y bastantes funcionarios de esa radio entraron después de que usted entrara a esta municipalidad a trabajar en la administración municipal.

Sr. Alcalde responde que primero le voy a contestar la parte administrativa y lo que pueda hacer los pronunciamientos a la solicitud de contraloría se responderán en los términos legales y lo segundo es un comentario político al cual no le voy a contestar una sola palabra, porque mi vida privada no se la comento a nadie.

Se da por finalizada la sesión siendo las 17:10 horas.



ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL

DR. RAMÓN BAHAMONDE CEA  
ALCALDE

**ACUERDOS DE LA NONAGESIMA QUINTA (95) SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2016-2020 CELEBRADA EL DIA 15 DE JULIO DEL AÑO 2019.**

**ACUERDO Nº 891** : El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda aprobar la presentación sobre tabla de los antecedentes de la Maratón Puerto Varas, a realizarse en el mes de Noviembre del presente año.

**ACUERDO Nº 892** : El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda aprobar el comodato de un inmueble de 83.2 metros cuadrados, destinado a la Sede Social de la Junta de Vecinos Alta Esperanza, emplazada en el área de equipamiento municipal, ubicada en calle Mapuantu Nº 502 del mismo sector, por un periodo de vigencia hasta el 05 de diciembre del año 2020.

**ACUERDO Nº 893** : El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda aprobar la renovación de las patentes de alcoholes de los contribuyentes Hotelera Puelche S.P.A., Sociedad Turística y Comercial Patagonia Monuntain S.A. y Minimercado de María Adelina Almonacid Pérez, incorporándose al Rol General de Patentes de Alcoholes del 2º Semestre año 2019.

**ACUERDO Nº 894** : El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda aprobar una Patente de Alcoholes, correspondiente a la Sociedad Servired Port Limitada, ubicada en la Ruta 5 Sur, Km.1012 de la comuna de Puerto Varas.

**ACUERDO N° 895** : El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda aprobar una Subvención de \$ 2.089.040 para el Conjunto Folklórico Pu-Metan Mawin.

**ACUERDO N° 896** : El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda una Subvención de \$ 2.056.612, para el Club Deportivo Las Águilas.

**ACUERDO N° 897** : El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda aprobar una Subvención de \$ 919.980 para el Club de Adulto Mayor "Los Aromos " de Ralún.

**ACUERDO N° 898** : El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda aprobar una Subvención de \$ 941.998 para el Club del Adulto Mayor "Juan Pablo Segundo" de Puerto Varas.



ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL



DR. RAMON BAHAMONDE CEA  
ALCALDE